

VISTO:

El Expediente C.M. N° 10.153-1; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa ferroviaria de pasajeros Trenes Argentinos Operaciones une, con sus servicios de larga distancia, las ciudades de Buenos Aires y Tucumán por la línea Mitre, pasando por la ciudad de Rafaela.

Que dicha formación arriba a nuestra ciudad los días jueves y lunes a la hora 9:40 con destino a Cevil Pozo (Tucumán) y los días miércoles y sábados con destino a Retiro a las 17:15 horas.

Que teniendo en cuenta el costo accesible del servicio, desde hace un tiempo considerable, muchos ciudadanos eligen el tren como una opción de viaje de mediana y larga distancia.

Que la estación ubicada en nuestra ciudad posee instalaciones precarias y en malas condiciones, principalmente, en días de lluvia debido al mal estado del techo, como así también es fundamental reforzar la iluminación del sector.

Que, además, es necesario generar mejor infraestructura. En este sentido, disponer de baños ya que, en la actualidad, deben trasladarse hasta una estación de servicio cercana peligrando, muchas veces, la pérdida del tren. Asimismo, incorporar una cantina y una oficina para brindar, de manera presencial, información al pasajero y asesoramiento para obtener los pasajes.

Que a través de las mejoras solicitadas se fomenta la conectividad entre diversos e importantes puntos del país con un transporte público accesible e instalaciones seguras y cómodas.

Por todo ello, **EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Solicítese a la Empresa Trenes Argentinos Operaciones (División “Larga Distancia”) evalúe la posibilidad de realizar las acciones necesarias de la estación de Tren ubicada en la ciudad de Rafaela, entre ellos, mejoras edilicias, de iluminación, generar la infraestructura para disponer de baños, cantina de venta de alimentos y refrigerios y una oficina para brindar información y asesoramiento sobre el servicio y obtención de pasajes online.


Art. 2.º) Envíese copia al Sr. Intendente Arq. Luis Castellano y a la Asociación de Ferromodelistas y Amigos del Ferrocarril de Rafaela.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, en el primer día del mes de septiembre del año dos mil veintidós _____



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela